

# **LICENCIAS DE SEGREGACIÓN**

## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS EXPEDIENTES DE SEGREGACIÓN, DIVISIÓN O PARCELACIÓN.**

1. Memoria descriptiva de la actuación, fincas originales y resultantes, dimensiones, linderos, construcciones, propiedades, etc.
2. Memoria justificativa del cumplimiento, en las parcelas resultantes, de las condiciones establecidas para nuevas segregaciones en la legislación y el planeamiento urbanísticos. (Parcela mínima, frente de parcela, ocupación, etc.)
3. Plano de emplazamiento de la parcela matriz en relación con los planos del Planeamiento Municipal vigente o de PDSU en su caso.
4. Consulta descriptiva y gráfica o certificación catastral del bien inmueble, en el que se indique la superficie de la finca y en caso de suelo rústico, su naturaleza: regadío o secano.
5. Planos a escala y acotados de la parcela matriz y de las resultantes de la segregación, con indicación de sus superficies.
6. En el caso de existir edificaciones sobre las parcelas, planos de las mismas con las edificaciones existentes, perfectamente acotados y con indicación de las superficies de ocupación y construidas de las edificaciones.
7. En las situaciones periféricas de los núcleos de población de municipios sin planeamiento y sin PDSU, en las cuales pueden existir dudas sobre la clasificación de los terrenos, deberá justificarse su clasificación de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aportando en su caso planos de situación de las redes de los servicios urbanos con que cuenta la parcela.

Dicho expediente deberá presentarse firmado por técnico titulado competente.